



“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ORDENANZA N° 91 /16

VISTO:

Las ordenanzas N° 22-10, 100-10; 96-12, 57-13, 18-14 y concordantes;

CONSIDERANDO:

Que es obligación del estado municipal contar con un servicio de transporte público regular y habitual, atendiendo las necesidades de los usuarios y garantizando la ecuación económica que permita el correcto funcionamiento de la empresa prestadora de dicho servicio en beneficio de la localidad en general;

Que la actualización definida por este cuerpo tuvo en consideración el mayor incremento en los costos operativos de la empresa, tales como el combustible, salarios, repuestos, insumos, etc.;

Por ello y conforme a lo dispuesto por la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES SANCIONA
CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°: FIJASE a partir del 1° de enero del año 2017 el siguiente cuadro tarifario por la prestación del servicio de la Empresa de Transporte Urbano de Pasajeros Río Uruguay:

Boleto General con SUBE..... \$ 11,50 (Pesos Once con 50/100)

Boleto B° Estación con SUBE..... \$ 12,00 (Pesos Doce)

Boleto General sin SUBE.....\$14,50 (Pesos Catorce con 50/100)

Boleto B° Estación sin SUBE.....\$15,00 (Pesos Quince)

Artículo 4°: Habiéndose adherido el municipio de Apóstoles a la Ley Provincial del Boleto Educativo Gratuito y hasta tanto la provincia establezca el mismo tendrá un valor de referencia de Peso Cuatro (\$ 4,00.-).

Artículo 5°: REFRENDARÁ la presente el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Apóstoles. -



“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Artículo 6°: REGISTRESE, Comuníquese, Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, REMITASE a la Concesionaria, NOTIFICANDO EXPRESAMENTE LOS ALCANCES DE LA PRESENTE, Cumplido ARCHIVASE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES EN SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 1-16 DEL 21 DICIEMBRE DE 2016.-

Apóstoles, Mnes. 22 de diciembre 2016.-

